



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 344-2025-CCO-UNJ

Jaén, 23 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 076-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de mayo de 2025, del Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 594-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 435-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 344-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria”;

Que, mediante Artículo 125°, de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que: “Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”;

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, señala que: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente”;

Que, mediante Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad”;

Que, mediante Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto”;

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 344-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

de enero de 2022, señala que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante Artículo 18° establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados la UNJ;

Que, mediante Artículo 36° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social";

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Oficio N° 076-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 21 de mayo de 2025, el Director de Responsabilidad Social Universitaria comunica a la Vicepresidenta Académica, que su despacho con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Campaña de Prevención y Descarte de Dengue y Zika en alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto Grado de la I.E.P.S N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025", indicando los autores en el presente Oficio, por lo que, adjunta dicho Proyecto, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 594-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de mayo de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Campaña de Prevención y Descarte de Dengue y Zika en alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto Grado de la I.E.P.S N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025", para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 020-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 435-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 344-2025-CCO-UNJ

23-MAYO-2025

Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Campaña de Prevención y Descarte de Dengue y Zika en alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto Grado de la I.E.P.S N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025", conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DESCARTE DE DENGUE Y ZIKA EN ALUMNOS DE TERCERO, CUARTO Y QUINTO GRADO DE LA I.E.P.S N° 17524, SAN AGUSTÍN, BELLAVISTA, JAÉN, 2025**", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO / ESCUELA PROFESIONAL
Mg. Angela Milagritos Lalangui Sarmiento (Responsable)	Tecnología Médica
Antony Acuña Castillo	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Jorge Luis Cabrera Silva	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Dante Emanuel Muñoz Palacios	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Dagner Fidel Medina Saldívar	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica
Sinecia Danyely Ortega Caro	Estudiante de VI Ciclo de Tecnología Médica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braiah Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

**Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DESCARTE DE DENGUE Y ZIKA EN
ALUMNOS DE TERCERO, CUARTO Y QUINTO GRADO DE LA I.E.P.S. N°
17524, SAN AGUSTÍN, BELLAVISTA, JAÉN, 2025**

RESPONSABLE:

Mag. Lalangui Sarmiento, Angela Milagritos

AUTORES:

Acuña Castillo Anthony
Cabrera Silva Jorge Luis
Muñoz Palacios Dante Emanuel
Medina Saldívar Dagner Fidel
Ortega Caro Sinecia Danyely

Jaén - 2025



CONTACTO



EMAIL



DIRECCIÓN



REDES SOCIALES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Campaña de prevención y descarte de dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.

2. FUNDAMENTO

El dengue y el Zika son enfermedades virales transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti*, que siguen siendo un desafío significativo para la salud pública en diversas regiones de Perú, especialmente en áreas tropicales y subtropicales, como el Centro Poblado San Agustín en Bellavista - Jaén, en la región de Cajamarca. La falta de acceso a servicios sanitarios adecuados y a programas educativos en estas zonas incrementa el riesgo de transmisión de ambas enfermedades, lo que genera un impacto considerable en la salud y economía de las comunidades afectadas.

El dengue es una de las principales preocupaciones de salud pública en Perú, particularmente en las regiones de la Selva y los Andes. Según el Ministerio de Salud (MINSA, 2020) ¹, las áreas endémicas como Cajamarca presentan un riesgo elevado debido a la presencia constante de *Aedes aegypti*. Los síntomas del dengue incluyen fiebre, dolor muscular, erupciones cutáneas y malestar general. En su forma grave, el dengue puede evolucionar a dengue hemorrágico o síndrome de shock por dengue, los cuales pueden ser letales si no se manejan oportunamente. En la región de Cajamarca, los casos de dengue grave han representado una preocupación para las autoridades locales y las comunidades (Gómez, 2019) ².

El Zika, aunque inicialmente menos reconocido, ha cobrado relevancia debido a su asociación con defectos congénitos como la microcefalia. Al igual que el dengue, el Zika es transmitido por el mosquito *Aedes aegypti*. Aunque en la mayoría de los casos la infección por Zika es asintomática o presenta síntomas leves, su impacto en mujeres embarazadas puede ser devastador, ya que el virus puede causar defectos neurológicos graves en los bebés nacidos. Según un informe del Ministerio de Salud del Perú (MINSA, 2016), el Zika ha sido una preocupación creciente, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso, donde las campañas de prevención y control del vector aún no se han implementado de manera efectiva.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En Perú, las enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti*, como el dengue y el Zika, afectan principalmente a comunidades en condiciones de pobreza, como en Jaén, donde los sistemas de agua y saneamiento son deficientes. La falta de conciencia sobre las medidas preventivas contribuye a la proliferación de los mosquitos. Un estudio realizado por Vásquez et al. (2020) ³ encontró que, en las comunidades rurales de Jaén, la mayoría de la población desconoce las prácticas adecuadas para el control de criaderos de mosquitos, lo que incrementa los casos de dengue y Zika.

La prevención del dengue y Zika se centra principalmente en el control del vector, con medidas como la eliminación de criaderos de mosquitos y el uso de repelentes. Las campañas de sensibilización y participación comunitaria son esenciales para reducir la incidencia de estas enfermedades. De acuerdo con un estudio realizado en la región amazónica del Perú por Romero et al. (2018) ⁴, las campañas comunitarias han demostrado ser eficaces para reducir los casos de estas enfermedades, siendo clave la colaboración de los líderes locales y las autoridades municipales en la promoción de medidas preventivas.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la salud de los habitantes de San Agustín mediante la implementación de campañas educativas sobre la prevención y descarte tanto de dengue como de Zika, centradas en la eliminación de criaderos y la adopción de hábitos preventivos. Los criterios de éxito para esta intervención incluirán una mayor conciencia en la comunidad sobre los riesgos de estas enfermedades y la implementación de medidas activas de control del vector, además de la reducción de los casos sospechosos de dengue y Zika.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- Realizar campaña de prevención y descarte de dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2. Objetivos específicos

- Realizar charlas informativas sobre la prevención de dengue y zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.
- Realizar pruebas de descarte de dengue y zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.
- Realizar una jornada de limpieza en la institución educativa y sus alrededores para reducir criaderos de zancudo en alumnos del tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se relaciona con el eje estratégico 4 denominado "Prevención de enfermedades epidémicas o transmisibles". En correlación con ello, el proyecto está ligado directamente a los cursos de Fisiopatología, Virología, Citogenética, Enfermedades Tropicales, entre otros, de la carrera profesional de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

El proyecto de responsabilidad social universitaria se desarrollará en x fases:

Fase 1: Establecer comunicación con la Institución Educativa N°17524 para remitir los documentos correspondientes que permitan el desarrollo del presente proyecto en San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025

Fase 2: Elaborar el instrumento de recolección de datos que permita identificar el nivel de conocimiento sobre la prevención de Dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S N°17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.

Fase 3: Brindar charlas preventivas sobre Dengue y Zika a alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la Institución Educativa N°17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.

Fase 4: Acudir a la Institución Educativa N°17524 y realizar un descarte de Dengue y Zika en el centro poblado de San Agustín- Bellavista-Jaen-2025.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fase 5: Realizar una campaña de limpieza en la Institución Educativa N° 17524 y sus alrededores, para reducir criaderos del Zancudo vector de Dengue y Zika en el centro poblado de San Agustín - Bellavista - Jaén- 2025.

5. RELACIÓN CON ODS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE RSU

El proyecto propuesto se vincula íntimamente con la ODS 3 "Salud y Bienestar", ya que busca reducir la incidencia del dengue y Zika a través de la prevención y el descarte. Asimismo, se relaciona con el ODS 17: "Alianzas para lograr los objetivos", dado que articula el trabajo conjunto entre la universidad y la institución educativa.

Por otro lado, se acopla a la línea de investigación "Prevención de enfermedades epidémicas o transmisibles" según la resolución de la Comisión Organizadora N° 375-2023-CO-UNJ, señalándole como priorizada. En el marco de la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la UNJ, este proyecto se alinea con PRSU 4 "Solidaridad Activa". En relación a lo mencionado, el proyecto está enfazado al curso de Virología VI ciclo y Hematología IV ciclo, programado en la malla curricular de la escuela profesional de Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio clínico y Anatomía patológica.

6. IMPACTOS ESPERADOS

En el presente proyecto se busca fortalecer y ampliar el conocimiento sobre la prevención del dengue y zika en los estudiantes del Colegio CPED – 17524 San Agustín, ubicado en el distrito de Bellavista – Jaén, a través de una evaluación del nivel de conocimiento previo, el desarrollo de charlas informativas sobre las medidas preventivas, y la ejecución de un descarte para identificar los posibles casos presentes, en conjunto con de la realización de una campaña de limpieza en la comunidad educativa y sus alrededores. Donde la finalidad de estas acciones es fortalecer la cultura de prevención, reducir los criaderos del mosquito transmisor y promover prácticas sostenibles de higiene y saneamiento.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.1. Impactos sociales

El presente proyecto tiene la intención de promover la conciencia comunitaria sobre lo importante de la prevención del dengue y el Zika, esto será logrado mediante la participación activa de las familias y líderes locales, a través de la eliminación de criaderos e inculcando mejores prácticas higiénicas, reduciendo de este modo la transmisión de este tipo de enfermedades, dando mejor realce a la calidad de vida y el mejorando el bienestar general de dicha comunidad.

Indicadores:

- Número de familias que participan en jornadas de limpieza y campañas de prevención.
- Número de casos sospechosos o confirmados de dengue y Zika reportados después de la intervención.

6.2. Impactos educativos

Trascender el conocimiento y sensibilización sobre el Dengue y Sika, sus riesgos y medidas de prevención entre los estudiantes, mediante el fomento de una cultura de autocuidado y responsabilidad social.

Indicadores:

- Cantidad de charlas y actividades educativas sobre Dengue y Sika y la asistencia de la mayoría de alumnado.
- Las actitudes que toman los alumnos frente a las prácticas preventivas.

6.3. Impactos cognitivos

Mediante el presente proyecto se logrará fortalecer las capacidades investigativas y en los estudiantes y docentes, además se generará datos importantes, los cuales contribuirán a futuros estudios sobre control vectorial de estas enfermedades.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Indicadores:

- Cantidad de alumnos y docentes involucrados en estas actividades.
- Informes finales de análisis de datos recogidos en la fase de ejecución del presente proyecto.

6.4. Impactos institucionales

La institución educativa se verá fortalecida en cuanto a su rol de la promoción de salud y bienestar social, mediante las alianzas con la comunidad y entidades de salud.

Indicadores:

- Inclusión de temáticas sobre prevención en los planes de estudio o actividades institucionales.
- Número de campañas o actividades institucionales relacionadas con salud y prevención realizadas durante y después del proyecto.

Indicadores de ejercicio del proyecto:

Desarrollar "Charlas informativas sobre medidas preventivas y campaña de descarte de dengue, en conjunto con la realización de una campaña de limpieza en la comunidad educativa y sus alrededores", a los alumnos del Colegio CPED – 17524 San Agustín, ubicado en el distrito de Bellavista – Jaén.

Indicadores del logro del proyecto:

Lograr que el 90% de estudiantes logren participar en los talleres de "Charlas informativas sobre medidas preventivas y campaña de descarte de dengue y en la realización de la campaña de limpieza en la comunidad educativa y sus alrededores".

Concientizar a todos los alumnos mediante las charlas educativas acerca del dengue, promoviendo la realización de pruebas de descarte para su detección temprana. Esto permitirá identificar posibles casos y ofrecer una orientación personalizada en función de los resultados obtenidos.

Presentación de un informe final de ejecución del proyecto.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

- Evaluar la participación de las asistencias mediante listado de alumnos por aula.
- Registro de asistencia a charlas, actividades y campañas.
- Llevar un listado de participación durante las actividades y jornadas.
- Evaluación de la participación en las actividades de descarte de Dengue y Zika.
- Realizar inspecciones en los alrededores de la institución y comunidades cercanas, documentando la reducción de criaderos.
- Elaboración del informe con todos los datos recopilados, análisis, resultados y recomendaciones.
- Evaluación integral que considere todos los indicadores anteriores para determinar el logro de los objetivos.

8. ACTORES INVOLUCRADOS

Los actores involucrados son los siguientes:

RESPONSABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Mag. Lalangui Sarmiento Angela Milagritos (Docente encargada del curso de Virología). • Acuña Castillo Anthony. • Aitamirano Goicochea Emily Lisbeth. • Cabrejos Quispe Mileth. • Cabrera Silva Gorje Luis. • Carrasco Sosa Juan Alex. • Fernandez Mego Pamela Tatiana. • Fernández Sanchez Wilson Anthony. • Guevara Hoyos Leidy Juvely. • Heredia Bravo Wilmer. • Herrera Salazar Yaquelina Fiorela • Huaman Cervantes Ingrid Alany • <u>Huaman Huancas Keyla Guadalupe</u> • Julca Tarrillo Lizet Carina • León Castro Jhon Jair
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

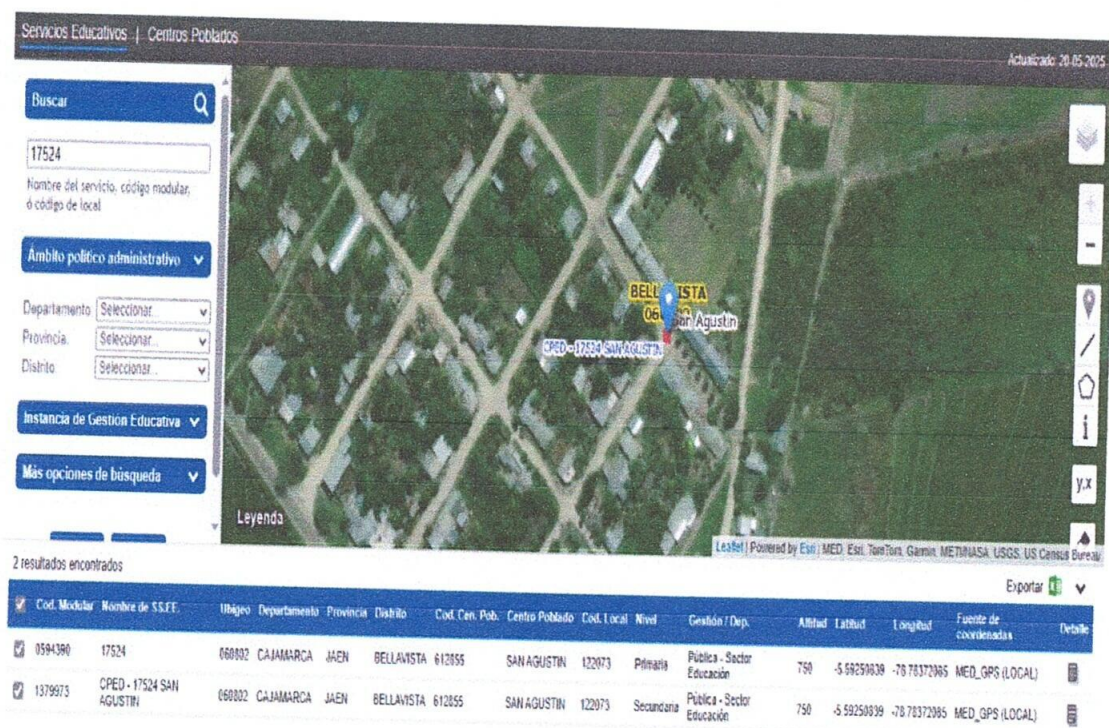
	<ul style="list-style-type: none">• Meza Gonzalez Daniel Oresteres• Medina Saldivar Dagner Fidel• Munoz Palacios Dante• Neira Cruz Ledy Yosuni• Nuñez Campoverde Sayda Jhosselyn• Ortega Caro Sinecia Danyely• Ocupa Jiménez Celis Adriano• Paz Quispe Celeni• Pérez Aquino Dayana Mirely• Piucan Rimapa Victor Hugo• Recalde Jimenez Lidia Noemi• Santos Cruz Lucy Yarizel• Saldaña Díaz Brayan Smith• Selis Torres Nilser Mayer• Tapia Medina Norvil Brayan• Villoslada Samamé Sindy Maday.
PARTICIPANTES	Grupo de 29 estudiantes del VI ciclo de la escuela profesional de Tecnología Médica. Director, estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado de secundaria de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.
BENEFICIARIOS	Estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado de secundaria de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.

9. LOCALIZACIÓN

La ubicación geográfica del colegio donde se realizará el proyecto es en la Institución Educativa "San Agustín" N° 17524, ubicado en el centro poblado San Agustín del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca. Su ubicación se estipula en el mapeo de escuelas a nivel rural y urbano del Ministerio de Educación:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Figura 1. Ubicación geográfica de la I.E San Agustín-Bellavista.
- Fuente: Mapa de escuelas (<https://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>)

10. MATERIALES Y MÉTODOS

10.1. Materiales

MATERIALES			
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel bond	Caja	1
2	impresiones	Unidad	500
3	USB	Unidad	2
4	Lapiceros	Unidad	20
5	Cuaderno cuadriculado	Unidad	20
6	Dúo prueba rápida de dengue y Zika	Caja	4



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7	Guantes	Caja	2
8	Mascarilla	Caja	2
9	Algodón	Unidad	2
10	Alcohol 70°	Unidad	2
11	Tubos vacutainer rojo	Caja	2
12	Agujas vacutainer	Caja	2
13	Capuchones	Unidad	4
14	Ligaduras	Unidad	4
15	Esparadrapo	Unidad	4
16	Riñoneras	Unidad	4
17	Pipeta Pasteur	Caja	2
18	Bolsas para residuos	Paquete	1
19	Caja de bioseguridad	Unidad	2

10.2. Métodos

El proyecto RSU se enmarca dentro de un enfoque cuantitativo, no experimental y de tipo transversal, ya que se trabajará con datos numéricos recolectados en un solo momento del tiempo, con un alcance descriptivo. Para llevar a cabo la investigación, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Ubicación de la comunidad campesina San Agustín, perteneciente al distrito de Bellavista, en la provincia de Jaén, región Cajamarca.
- Ejecución de una campaña preventiva sobre dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Aplicación de pruebas de detección para identificar casos de dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524.
- Elaboración y presentación del informe final correspondiente a la ejecución del proyecto RSU.

11. MATRIZ DE COHERENCIA

OBJETIVO GENERAL	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS
Realizar campaña de prevención y descarte de dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.	Disminuir riesgo de contagio de dengue y zika en los estudiantes y fomentar el conocimiento sobre prevención y control de estas enfermedades.	Número de estudiantes sensibilizados, evaluados y participantes en la campaña de prevención y descarte del dengue y zika.	Lograr que el 100% de los estudiantes participen en las actividades de prevención y descarte del dengue y zika.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	IMPACTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS
OE1: Realizar charlas informativas sobre la prevención de dengue y zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.	Mayor sensibilización y conocimientos fortalecidos en los estudiantes sobre el dengue y zika.	Número de charlas realizadas y de estudiantes capacitados.	Lograr que el 90% de los estudiantes participen en al menos una charla educativa sobre prevención del dengue y zika.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OE2: Realizar pruebas de descarte de dengue y zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.	Detección temprana de posibles casos, promoviendo la atención oportuna y reduciendo la propagación de estas enfermedades.	Número de estudiantes evaluados mediante descarte de pruebas rápidas.	Identificar y descartar posibles casos de Dengue y Zika en el 90% de alumnos de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.
OE3: Realizar una jornada de limpieza en la institución educativa y sus alrededores para reducir criaderos de zancudo en alumnos del tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025.	Eliminación de criaderos del mosquito vector, generando un entorno escolar más seguro y saludable.	Número de espacios intervenidos y criaderos eliminados.	Ejecutar una jornada de limpieza logrando intervenir el 90% del área perimetral del colegio y las zonas críticas detectadas.

OM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. PRESUPUESTO

12.1. Materiales

N°	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.15.12	Papel bond	Paquete x 500	1	S.15,00	S.15,00
2	2.3.27.11.6	impresiones	unidad	500	S.0,30	S.150,00
3	2.3.15.12	USB	Unidad	2	S.30,00	S.60,00
4	2.3.15.12	Lapiceros	Unidad	20	S.5,00	S.100,00
5	2.3.15.12	Cuaderno cuadriculado	Unidad	20	S.15,00	S.300,00
6	2.3.18.21	Prueba rápida de dengue y Zika	Caja	4	S.400,00	S.1600,00
7	2.3.18.21	Guantes	Caja	2	S.15,00	S.30,00
8	2.3.18.21	Mascarilla	Caja	2	S.15,00	S.30,00
9	2.3.18.21	Algodón	Unidad	2	S.5,00	S.10,00
10	2.3.18.21	Aleohol 70°	Unidad	2	S.15,00	S.30,00
11	2.3.18.21	Tubos vacutainer rojo	Caja	2	S.50,00	S.100,00
12	2.3.18.21	Agujas vacutainer	Caja	2	S.50,00	S.100,00
13	2.3.18.21	Capuchones	Unidad	4	S.2,00	S.8,00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14	2.3.18.21	Ligaduras	Unidad	4	S.10,00	S.40,00
15	2.3.18.21	Esparadrapo	Unidad	4	S.5,00	S.20,00
16	2.3.18.21	Riñoneras	Unidad	4	S.25,00	S.100,00
17	2.3.18.21	Pipeta Pasteur	Caja	2	S.15,00	S.15,00
18	2.3.15.3	Bolsas para residuos	Paquete	1	S.25,00	S.25,00
19	2.3.18.21	Caja de bioseguridad	Unidad	2	S.10,00	S.20,00
TOTAL						S.2 753,00

12.2. Servicios

N°	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2.3.24.51	Movilidad urbana	Unidad	1	S.600,00	S.600,00
2	2.3.24.52	Movilidad rural	Unidad	1	S.120,00	S.120,00
3	2.3.21.22	Viáticos	Unidad	1	S.300,00	S.300,00
TOTAL						S.1 020,00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12.3. Resumen

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Bienes	S.2 753,00
Servicios	S.1 020,00
Costo total	S.3 773,00

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	AÑO/MES												RESPONSABLES	
	MES	mayo				junio				julio				
	SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		4
Planificación.		x	x	x	x	x	x	x	x					Equipo de trabajo.
Ejecutar las pruebas de Dengue y Zika.												x		
Desarrollo de las charlas sobre prevención de Dengue y Zika en estudiantes de 3ro, 4to y 5to de secundaria de la I.E 17524 San Agustín - Bellavista - Jaén.												x		
Redacción del informe final.												x	x	

Handwritten signature



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. ANEXOS

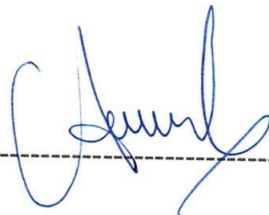
CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo Angela Milagritos Lalangui Sarmiento, identificado con DNI N° 71065101, en mi condición de Docente, adscrito a la Escuela profesional de Tecnología Médica, de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "Campaña de prevención y descarte de dengue y Zika en alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de la I.E.P.S. N° 17524, San Agustín, Bellavista, Jaén, 2025".

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 21 de mayo del 2025



Angela Milagritos Lalangui Sarmiento

DNI N° 71065101

E-mail: [Angela.lalangui@unj.edu.pe]